

Bogotá

140

Doctor

**JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**

Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística-  
DANE

**Asunto:** Informe Final de seguimiento a los Planes de Mejoramiento I Trimestre de 2019.

## **OBJETIVO**

Realizar seguimiento al estado de las acciones suscritas en los Planes de Mejoramiento por las diferentes áreas que componen el Mapa de Procesos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y Fondo Rotatorio del DANE- FONDANE, producto de las diferentes fuentes de identificación durante el primer trimestre de 2019.

## **ALCANCE**

Comprende el seguimiento al avance de cumplimiento a Planes de Mejoramiento vigencias 2017, 2018 y primer trimestre de 2019, se verifican los soportes de las evidencias pactadas para el cumplimiento de las metas.

## **METODOLOGIA**

En el desarrollo al programa anual de auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- y del Fondo Rotatorio del DANE-FONDANE, la Oficina de Control Interno realizó el primer seguimiento, verificación de cumplimiento a las acciones establecidas en los Planes de Mejoramiento suscritos por los veintitrés (23) procesos que componen el Mapa de Procesos de la Entidad y el subsistema de Seguridad de la información SGSI.

Este seguimiento esta dado de conformidad al “Procedimiento para la Elaboración, Suscripción y Seguimiento a Planes de Mejoramiento Integrados” con código: CGE-021-PD-001 VERSIÓN: 6, el cual da los lineamientos para la suscripción de los mismos, con el fin de soportar el mejoramiento.

Asimismo, la Oficina de Control Interno consolidó y validó los documentos soportes que evidenciaron el cumplimiento parcial o total de las debilidades identificadas en cada proceso del Sistema de Gestión Institucional, durante el primer trimestre de 2019.

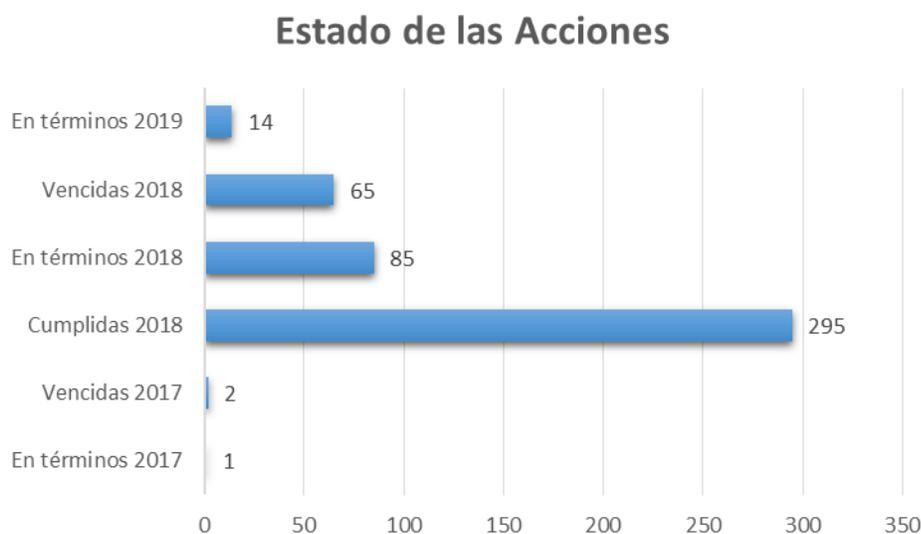
Por lo tanto, en la construcción del presente informe se tuvieron en cuenta los siguientes criterios, para el periodo comprendido en el alcance:

- El estado y fuente de las acciones suscritas.
- La verificación de la evidencia aportada por cada proceso.
- La revisión de los plazos estipulados para el cumplimiento de las acciones.
- La revisión del cumplimiento en la suscripción de Planes de Mejoramiento.
- Objeciones presentadas al informe preliminar por los diferentes procesos.

### **1. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A CADA UNA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y LAS OBJECIONES PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR CON RADICADO N° 20191400036363 POR LOS RESPONSABLES DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE CONFORMA LA ENTIDAD.**

A partir del Seguimiento realizado a los Planes de Mejoramiento, se puede concluir que en la actualidad la Entidad cuenta con un total de 462 acciones entre las vigencias 2017, 2018 y el primer trimestre del 2019, de las cuales 295 se encuentran en estado "Cumplidas", 100 acciones "En Términos" y 67 acciones se encuentran en estado "Vencidas"; como se observa en la gráfica.

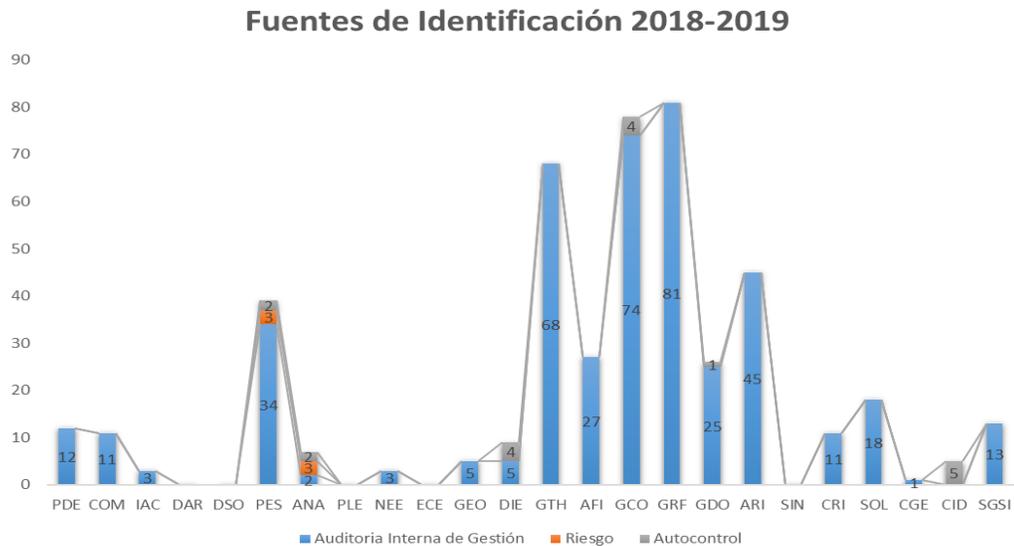
Grafica No 1. Estado Acciones Plan de Mejoramiento



Fuente: Oficina de Control Interno

A continuación, se mencionan las diferentes fuentes de identificación utilizadas en la formulación de acciones de prevención, corrección y de mejora, durante la vigencia 2018 y el primer trimestre de 2019.

Grafica No 2. Fuentes de Identificación por procesos

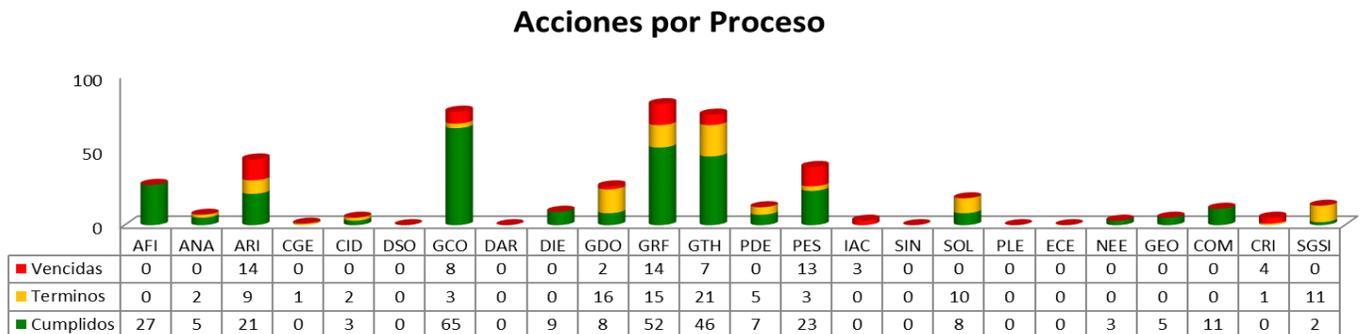


Fuente: Oficina de Control Interno

## 2. ESTADO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS POR PROCESO

En la siguiente grafica se puede observar el estado de las acciones suscritas por los 23 procesos y el Subsistema que componen el mapa de riesgos de la Entidad.

Grafica No 3. Estado Acciones por Proceso Planes de Mejoramiento vigencias 2018-2019



Fuente: Oficina de Control Interno

### **3. AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

Como resultado del seguimiento realizado a los Planes de Mejoramiento correspondiente a las diferentes fuentes de identificación durante las vigencias 2017, 2018 y el primer trimestre del 2019, se observa los avances que se presentan a continuación por cada uno de los procesos:

#### **a. Administración de Recursos Financieros – AFI**

El área de Administración de Recursos Financieros - AFI presento un avance de 100% de las acciones, conforme a los Planes de Mejoramiento suscritos, correspondiente a la vigencia 2018.

#### **b. Análisis - ANA**

Para la vigencia 2018 el proceso de Análisis ANA cumplió con un 71% de acciones cerradas, un 14.5% de acciones quedando en términos y durante la vigencia 2019 suscribió acciones correspondientes al 14.5%.

#### **c. Administración Recursos Informáticos - ARI**

El proceso de Administración de Recursos Informáticos continua con un 2.22% de acciones en términos de la vigencia 2017, para la vigencia 2018 este proceso adelanto el cumplimiento de un 46.67% de acciones cerradas, tiene un 20% de acciones en términos y cuenta en la actualidad con un 31.11% de acciones vencidas.

#### **d. Control de Gestión – CGE**

La Oficina de Control de Gestión realizo la suscripción de un Plan de Mejoramiento durante la vigencia 2018 contando con una (1) acción en términos.

#### **e. Control Interno Disciplinario – CID**

Para la vigencia 2018 la Oficina de Control Interno Disciplinario cumplió con un 40% de acciones cerradas, un 40% de acciones quedando en términos y en la actualidad cuenta con un 20% de acciones vencidas.

Objeciones

En la socialización del informe preliminar con radicado No. 20191400036363, el proceso de Control Interno Disciplinario solicitó la verificación de las acciones suscritas al plan de mejoramiento bajo el radicado No. 20193130037293 con el siguiente argumento:



Bogotá

3.5

Respetada:  
**DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**  
Jefe Oficina Control Interno  
DANE Central

**Asunto:** Respuesta radicado 2019140003636-3 informe preliminar de seguimiento a los planes de mejoramiento I Trimestre de 2019

Cordial saludo,

En atención al informe preliminar de seguimiento a los planes de mejoramiento I Trimestre de 2019, presentado ante la Dirección del DANE, donde se manifiesta, que "para la vigencia 2018 la Oficina de Control Interno Disciplinario cumplió con un 40% de acciones cerradas, un 40% de acciones quedando en términos y en la actualidad cuenta con un 20% de acciones vencidas", me permito puntualizar lo siguiente:

En cuanto a la observación: "Se evidencia un documento donde quedaron plasmados unos criterios mínimos para identificar posibles conductas disciplinarias del grupo de trabajo de control interno disciplinario, pero no se evidencia que este haga parte de un documento tipo parámetro de control interno disciplinario, ni que se haya socializado en la Entidad", me permito informar que la acción establecida en el plan de mejoramiento, lo que pretende es ilustrar a los servidores de la entidad, en algunos elementos de juicio que el grupo de Control Interno Disciplinario tiene en cuenta al momento de tomar la determinación de dar inicio a una acción disciplinaria, esta actividad, no describe un proceso, actividad, tareas o instrucciones a seguir para no verse incurso en un proceso disciplinario, por tal razón no puede crearse como un documento tipo parámetro.

En cuanto a la socialización de los criterios, esta se realizó, dentro del término establecido en el plan de mejoramiento, el día 18 de febrero de 2018, en el auditoria Carlos Lleras Restrepo, con la asistencia de los Coordinadores, para lo cual me permito adjuntar la respectiva evidencia.

Atentamente,

**ÁNGELA PATRICIA SANTIAGO ENCISO**  
Grupo de trabajo Control Interno Disciplinario  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

Anexos: Tres (03) folios.  
Antecedente: 2019140003636-3



## CRITERIOS PARA IDENTIFICAR POSIBLES CONDUCTAS DISCIPLINARIAS DEL GRUPO DE TRABAJO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO (GT-CID)

Los criterios para identificar las posibles conductas disciplinarias de competencia del Grupo de Control Interno Disciplinario son:

### 1. Identificación de la calidad del sujeto disciplinable que incurre en la conducta.

Lo primero que debe observar al realizar su denuncia, es la calidad del sujeto que presuntamente cometió la conducta. Tenga en cuenta que si es un Servidor Público y ex servidor público es competencia del Grupo de Control Interno Disciplinario.<sup>1</sup>

Si se trata de conductas realizadas por Contratistas de la entidad, No son destinatarios del régimen disciplinario, por cuanto se trata de particulares contratistas y no de servidores públicos. Lo anterior no significa que frente a estos contratistas la Administración esté desprovista de instrumentos jurídicos para garantizar el cumplimiento de los objetivos estatales, pues para ello cuenta con las posibilidades que le brinda la ley de contratación administrativa.<sup>2</sup>

### 2. Verificación de las Conductas o comportamientos previstos como falta disciplinaria.

Tenga en cuenta que el incumplimiento de deberes<sup>3</sup>, extra limitación en el ejercicio de los derechos<sup>4</sup> y funciones, incurrir en prohibiciones<sup>5</sup> y violación del regímenes de inhabilidades<sup>6</sup>, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses, dan lugar a la acción disciplinaria.

En cuanto a las Quejas por acoso laboral entre servidores públicos de la entidad, en primera instancia son competencia del comité de convivencia, en caso de incumplimiento a lo acordado se remite a la Procuraduría General de la Nación, quien tiene la competencia en materia disciplinaria.

Respecto a las conductas por acoso laboral cometida por los contratistas de la entidad, son competencia de la Fiscalía General de la Nación.<sup>7</sup>

Cuando se trate de hechos que contraríen en menor grado el orden administrativo al interior de cada dependencia si afectar sustancialmente los deberes funcionales la ley facultad al Jefe inmediato llamará la atención si necesidad de acudir a formalismo procesal. Este llamado no genera antecedente disciplinario.<sup>8</sup>

<sup>1</sup> Ley 734 de 2002. Artículo 25

<sup>2</sup> Sentencia C-208-96

<sup>3</sup> Ley 734 de 2002. Artículo 34.

<sup>4</sup> Ley 734 de 2002. Artículo 33.

<sup>5</sup> Ley 734 de 2002. Artículo 35.

<sup>6</sup> Ley 734 de 2002. Artículos 36, 37, 38,39 y 40.

<sup>7</sup> Ley 1010 de 2006. Artículo 1.

<sup>8</sup> Ley 734 de 2002. Artículo 51.

<sup>9</sup> Ley 734 de 2002. Artículo 150, parágrafo 1.

**\*20191400046043\***

contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: **20191400046043**  
Fecha: Miércoles 29 de Mayo de 2019

**\*\*RAD\_S\*\***

contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: **\*RAD\_S\***  
Fecha: **\*F\_HÓY\***

### 3. Procedencia de la actuación disciplinaria.

No procede la acción disciplinaria por quejas que sean manifiestamente temerarias o se refiera a hechos disciplinariamente irrelevantes o de imposible ocurrencia, o sean presentados de manera absolutamente inconcreta o difusa<sup>9</sup>.

Por lo tanto, para que la acción disciplinaria sea efectiva se recomienda manifestar el nombre del servidor público que presuntamente cometió la falta si lo conoce, el cargo y dependencia donde labora el implicado, haciendo en lo posible una descripción resumida, cronológica y detallada de los hechos que va a poner en conocimiento, tales como las circunstancias de tiempo modo y lugar y si posee, los documentos que tenga en su poder o los medios probatorios en que se puede nutrir el trámite (testigos, peritos, identificación de documentos, cosas, etc.), por último, quien interpone la queja informará sus nombres y apellidos.

Atentamente,



**ÁNGELA PATRICIA SANTIAGO ENCISO**  
Grupo de trabajo Control Interno Disciplinario  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE



DANE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA		LISTA DE ASISTENCIA									
Código: PDE-040-GU-001-r-001		Versión: 05		FECHA: 18/02/2019		PÁGINA: 11		CORREO ELECTRÓNICO		FIRMA	
CIUDAD: Bogotá		LUGAR: Auditorio		TEMA: Caspula Informativa de Derecho Disciplinario Preservación orden interior		HORA INICIO: 7:20am		HORA FINALIZACIÓN: 7:35am			
DEPENDENCIA RESPONSABLE: Control Interno Disciplinario											
No.	NOMBRE Y APELLIDO	PC	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO / EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA				
1	Lina Marcela Lora	X	Coordinadora Asesor	DIMPE	3088	alsobob@dan.gov.co	[Firma]				
2	Georina Orjuela	X	Coordinadora - Gestión	Dimpe	3073	georina@dan.gov.co	[Firma]				
3	Gabriel Ospina	X	pro-er	Dimpe	3103	gospina@dan.gov.co	[Firma]				
4	Diana Patricia	X	Prof. Universidad	DICE	1241	dianap@dan.gov.co	[Firma]				
5	Edardo Sánchez Díaz	X	Coord. Ing. Sist.	DICE	8443	esanchez@dan.gov.co	[Firma]				
6	Bianca Escobar	X	Coord. Ing. Sist.	DICE	8504	bescobar@dan.gov.co	[Firma]				
7	Arquitectura Alejandra	X	Coord. Asesor	Dimpe	2217	alejandra@dan.gov.co	[Firma]				
8	Fabian Botero	X	Coord. So. C. C. U.	DICE	2566	fbotero@dan.gov.co	[Firma]				
9	Juan Pablo	X	D. O.	DICE	2107	jpablo@dan.gov.co	[Firma]				
10	Victoria Andrea Guzmán	X	Coordinadora	DICE	2623	vaguzman@dan.gov.co	[Firma]				
11	Constanza Antela	X	Coord. D. S. S.	DIMPE	3115	constanza@dan.gov.co	[Firma]				
12	Henny Mendoza	X	Coord. So. C. C. U.	DSCN	3637	henny@dan.gov.co	[Firma]				
13	Hugo A. Goyataza S.	X	Coord. Log. Gestión	DSCN	3352	hugo@dan.gov.co	[Firma]				
14	Luisa Fernanda Suárez L.	X	Coord. Registro	DIREN	3225	luisa@dan.gov.co	[Firma]				
15	Edwina E. Fajó	X	Asesor	DIREN	2377	edwina@dan.gov.co	[Firma]				
16	Liliana Adriana Quijano	X	Coord. R. C. C.	DIMPE	2130	liliana@dan.gov.co	[Firma]				
17	Fabian Escobar	X	Coord. T. S.	DIMPE	2165	fabian@dan.gov.co	[Firma]				
18	Patricia Ospina	X	Coord. C. C. U.	DSCN	2206	patricia@dan.gov.co	[Firma]				
19	ANGELA CASAS J.	X	Coord. R. C. C.	DSCN	3397	angelac@dan.gov.co	[Firma]				
20	Sebastián Mesa	X	Coord. C. C. U.	DSCN	2202	sebastian@dan.gov.co	[Firma]				
21	Juan Pablo Cardozo Torres	X	Coord. E. S.	DSCN	2331	jpablo@dan.gov.co	[Firma]				

\* P. PLANTA - C. CONTRATO



DANE INFORMACIÓN PARA TODOS		LISTA DE ASISTENCIA				Código: PDE-040-GU-001-r-001	
CIUDAD: Bogotá		LUGAR:		FECHA: 18/02/19	PÁGINA: 1	Versión: 05	
TEMA: Copula Informativa de Derecho Disciplinario - Reservación Orden Interno Art 51 Ley 181		LUGAR: Bogotá		HORA INICIO: 7:30 am			
DEPENDENCIA RESPONSABLE: Control Interno Disciplinario		LUGAR: Bogotá		HORA FINALIZACIÓN: 7:35 am			
No.	NOMBRE Y APELLIDO	P/C	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO / EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Edna M. Valle C	X	Coord. E-1W	DANE-DCD	2896	emvallec@ Dane.gov.co	
2	Alexander Paez	X	Coord. Gen. y EE	DANE-DCD	2384	apaeza@Dane.gov.co	
3	Mónica Francisco Capana	X	Coordinadora PAF	DANE-DCD	3221	mfrancina@Dane.gov.co	
4	Jaime Elizavando P	X	Coord. Plataforma	OSIS	2501	jelizavand@OSIS	
5	Leonard Pizarro Grijalbo	X	Coord. PAF	DANE	2108	lpizarro@DANE	
6	Carlos Eduardo Guzmán	X	Coord. de Control	Control de	2731	cesguzman@DANE	
7	Claudia P. Moreno Buitrago	X	Coordinador	SIF Financiera	2940	cpmoreno@Dane.gov.co	
8	Guadalupe Ardilla Rey	X	Coordinadora	Control de	2215	gurdilla@Dane.gov.co	
9	Leticia R. Duque Echeverri	X	Coordinadora	Tesorería	2627	lrduque@Dane.gov.co	
10	Claudia Patricia Ardilla D	X	Asesor	SG	2210	cardilla@Dane.gov.co	
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							

\* P: PLANTA - C: CONTRATO



Por lo anterior, la oficina de Control Interno evaluó la situación de la siguiente manera:

Para la vigencia 2018 la Oficina de Control Interno Disciplinario cumplió con un 60% de acciones cerradas y un 40% de acciones quedando en términos; conforme a los Planes de Mejoramiento suscritos.

#### f. Gestión Contractual – GCO

El proceso de Gestión Contractual continua con un 2.56% de acciones vencidas de la vigencia 2017, para la vigencia 2018 este proceso adelanto el cumplimiento de un 83.33% de acciones cerradas, tiene un 3.85% de acciones en términos y cuenta con un 10.26% de acciones vencidas en la actualidad.

#### Objeciones

En la socialización del informe preliminar con radicado No. 20191400036363, el proceso de Gestión Contractual solicito la verificación de las acciones suscritas al plan de mejoramiento bajo el radicado No. 20193130037903 con el siguiente argumento:



Bogotá

340

Doctora  
**DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**  
Jefe Oficina Control Interno  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística-  
DANE

**Asunto:** Informe Preliminar de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento I Trimestre de 2019, radicado N° 20191400036363.

Cordial saludo

En respuesta al Informe Preliminar de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento I Trimestre de 2019 correspondiente al Proceso Gestión Contractual de manera atenta me permito hacer las siguientes observaciones.

a) En lo relacionado con la vigencia 2017. **Gestión Contractual – GCO. El proceso de Gestión Contractual continua con un 2.56% de acciones vencidas de la vigencia 2017.**

El 02 de abril de 2019 se solicitó la reprogramación de las acciones N° 40 y 43 de la vigencia 2017, el 6 de mayo de la presente vigencia recibimos correo de la Oficina de Control Interno informándonos como proceder para legalizar esta reprogramación.

Esta no conformidad no se ha cerrado debido a que la acción propuesta es: "La persona encargada del control del archivo realizará la actualización de la hoja de ruta de los contratos de servicios personales una vez sea notificada su entrega mediante correo electrónico. Lo anterior se evidenciará a través de FLUID"

Esta actividad hace referencia a la foliación y anexo de documentos soporte de 1135 expedientes contractuales, los cuales no se pueden entregar de manera parcial al Área de Gestión Documental sino en su totalidad, para desarrollar esta labor se contrató una persona que está realizando esta función pero calculando los tiempos que requiere, se proyecta la finalización para el 30 de agosto de 2019.



**b) En lo relacionado con la vigencia 2018. Este proceso adelanto el cumplimiento de un 83.33% de acciones cerradas, tiene un 3.85% de acciones en términos y cuenta con un 10.26% de acciones vencidas en la actualidad.**

En el Informe Preliminar de Seguimiento aparecen las acciones 25,37,45,54,56 como vencidas y estas ya se encuentran cumplidas y la evidencia está en la carpeta compartida.

Ruta C:\Users\lbarbosac\Desktop\Contratos\CALIDAD 2018\PLANES DE MEJORAMIENTO\Evidencias

Para las acciones 73, 74, 75 se solicitó el 2 de abril de 2019 reprogramación de dos acciones para el 30 de junio de 2019 y la anulación de 1, la N° 75 por no corresponder.

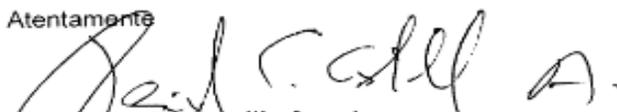
El 6 de mayo de 2019 recibimos correo de la Oficina de Control Interno informándonos como proceder con esta gestión.

Teniendo en cuenta lo anterior la situación de las acciones es la siguiente:

Vigencia 2018	
En términos	5
Cumplidas	70
Vencidas	0
<b>Total de acciones</b>	<b>75</b>

Lo que equivale que para la vigencia 2018 este proceso tiene un cumplimiento de un 93.33% de acciones cerradas y un 6.66% de acciones en términos.

Atentamente

  
**Daniel Camilo Castilla Acosta**  
Coordinador GIT Gestión Compras Públicas

C.C. Secretaria General

Proyectó: Liliana Barbosa

Por lo anterior, la oficina de Control Interno evaluó la situación de la siguiente manera:

En lo relacionado con la reprogramación de las acciones No 40 y 43, se informa el día 28 de marzo de 2019 la nueva metodología para la suscripción de planes de mejoramiento a todos los procesos; el procedimiento socializado no contemplaba la reformulación y reprogramación de acciones. Por lo tanto, la oficina de Control Interno entro a evaluar y ajustar el procedimiento socializado en la fecha mencionada.

Una vez aprobado los ajustes al Procedimiento para la Elaboración, Suscripción y Seguimiento a Planes de Mejoramiento Integrados y publicados en la herramienta ISOLUCION, se indicó al proceso mediante correo el día 06 de mayo de 2019 el actuar para la suscripción de la reprogramación de las acciones 40 y 43.

Respecto a las acciones de la vigencia 2018 en donde informa que las acciones correctivas No. 25,37, 45, 54 y 56 se encuentran cumplidas, se manifiesta lo siguiente:

Mediante correo del día 02 de abril se le informó al líder del proceso de Gestión Contractual que se le extendía "el plazo hasta el 05 de abril de 2019 para aquellos procesos que no reportaron oportunamente las acciones que se vencían durante el primer trimestre del año en curso". De acuerdo con lo expuesto, no se acepta el argumento que se encuentran cumplidas las acciones allegadas después de esa fecha límite.

### **Acción 25.**

El día 22 de marzo del 2019 por medio de correo electrónico, se le informó al líder del proceso que:

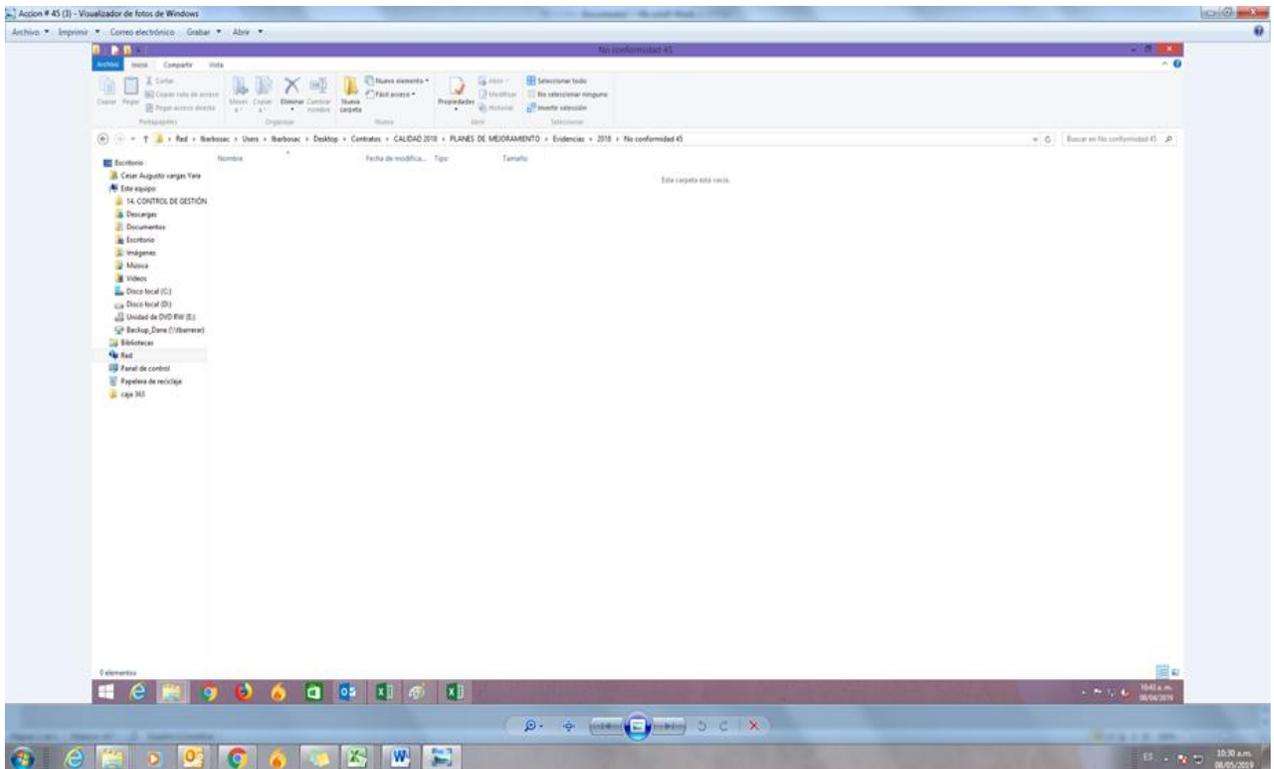
"De acuerdo a la revisión de las evidencias aportadas, se observó que el lineamiento dado en el Memorando expedido por el Coordinador del Área de Gestión de Compras Públicas no sigue el lineamiento del concepto solicitado por la misma área, en cuanto a que en el oficio el DAFP concluye que *"En consecuencia, la hoja de vida que genera el sistema luego de haber sido validada y aprobada, tendrá validez solo hasta que está sea firmada por el servidor público o contratista y por el jefe de recursos humanos o contratos o quien haga sus veces"* y en el memorando se transfiere esta competencia al área solicitante con el certificado de idoneidad, lo cual conlleva a concluir que se repetirá el hallazgo en esta vigencia dando lugar a la ineffectividad de la acción, por tanto, el resultado de la verificación es que la acción continua vencida". Situación que al 05 de abril no cambio, por lo que sigue a la fecha vencida la acción.

### Acción No. 37

A la fecha no se tiene la evidencia de la acción, es decir, del concepto emitido por el líder del proceso acerca del envió a las Cámaras de Comercio de la información de los procesos de contratación, incumplimiento y sanciones, dando lugar a que esta acción continúe vencida.

### Acción No. 45

El día 08 de abril de 2019, desde el correo de planes de mejoramiento, se le informó al Representante de la Mesa Permanente para la Mejora Continua del Proceso Gestión Contractual que la documentación no se encontraba en la carpeta compartida y se le adjunto la evidencia.



Situación que evidencia que a la fecha del cierre esta acción se encuentre vencida.

### Acción 54

Al igual que la Acción No. 37, a la fecha no se tiene la evidencia de la acción, es decir, del concepto emitido por el líder del proceso acerca del envió a las Cámaras de Comercio de la información de los procesos de contratación, incumplimiento y sanciones, dando lugar a que esta acción continúe vencida.

## **Acción 56**

En correo del 08 de abril de 2019 se le informó a la Representante de la Mesa Permanente para la Mejora Continua del Proceso Gestión Contractual, que no se podía tener en cuenta la evidencia por cuanto no obraba la acción correctiva que era la "Socialización Pliego de condiciones" la cual iba a hacer el día 08 de abril de 2:30 a 3:30 pm y no se encontraba para la fecha del cierre las listas de asistencia y la presentación de la misma.

Por lo tanto, el proceso de Gestión Contractual continúa con resultado inicialmente presentado.

### **g. Difusión Estadística – DIE**

El área de Difusión y Estadística presento un avance de 100% de las acciones, conforme a los Planes de Mejoramiento suscritos, correspondiente a la vigencia 2018.

### **h. Gestión Documental – GDO**

El grupo de Gestión Documental para la vigencia 2018 adelanto el cumplimiento en un 30.77% de acciones cerradas, tiene un 57.69% de acciones en términos y cuenta con un 7.69% de acciones vencidas. Durante la vigencia 2019 suscribió acciones correspondientes al 3.85%.

### **i. Gestión Recursos Físicos - GRF**

El área de Gestión de Recursos Físicos – GRF para la vigencia 2018 adelanto el cumplimiento de un 56.79% de acciones cerradas, tiene un 18.52% de acciones en términos y cuenta con un 24.69% de acciones vencidas en la actualidad.

Mediante comunicado vía Email el día 13 de mayo de 2019, el proceso GRF solicito la revisión del estado de algunas acciones suscritas a los planes de mejoramiento vigencia 2018 indicando lo siguiente:

### **OBS 15:**

*En el hallazgo se identifica que algunos bienes asignados a la subsede Yopal se encuentran asociados con la DT Bogotá – Villavicencio en el campo "Dependencia". Este error de digitación en el aplicativo ya se subsanó en los inventarios de los funcionarios Diomar Disney Hernández y José Maria Fandiño.*

*Evidencias:*

- *Levantamiento físico DANE 2019.*

- *Levantamiento físico Fondane 2019.*
- *Inventario individual José María Fandiño.*
- *Inventario individual Diomar Hernández.*

**OBS 16:**

*En el hallazgo se identifica que 15 elementos presentan debilidades de identificación. Este error de digitación en el aplicativo ya se subsanó en los inventarios de los funcionarios Diomar Disney Hernández y José María Fandiño. Adicionalmente, se adjunta evidencia de los bienes con placa 90814 y 91904 que se encuentran en la GIT almacén e inventarios.*

*Evidencias:*

- *Levantamiento físico DANE 2019.*
- *Levantamiento físico Fondane 2019.*
- *Inventario individual José María Fandiño.*
- *Inventario individual Diomar Hernández.*
- *Formato traslado de bienes.*
- *Placas actualizadas Yopal.*

**OBS 25:**

*En el hallazgo se manifiesta que las sillas están en condiciones de inservibilidad. Sin embargo, se encuentran en uso de la subsele Inírida, como lo evidencia el registro fotográfico.*

*Evidencias:*

- *Registro fotográfico de sillas en uso de la Subsele Inírida – formato JPG (9 fotos).*
- *Registro fotográfico de sillas en uso de la Subsele Inírida – formato Word (para facilidad de revisión de la evidencia).*

**OBS 29:**

*En el hallazgo se manifiesta que las sillas se encuentran en condiciones de bodegaje no muy favorables y susceptibles de deterioro, por la falta de su disposición para uso normal. Sin embargo, en la actualidad se encuentran en uso de la subsele Inírida, se envía evidencia del registro fotográfico y el levantamiento físico reportado en la subsele.*

*Evidencias:*

- *Registro fotográfico de sillas en uso de la Subsele Inírida – formato JPG (9 fotos).*
- *Registro fotográfico de sillas en uso de la Subsele Inírida – formato Word (para mayor facilidad de revisión de la evidencia).*

- *Levantamiento físico DANE 2019.*
- *Levantamiento físico Fondane 2019.*

**NC 38:**

*En el hallazgo se manifiesta que no se evidenciaron los elementos, identificados con la placa física 34323 (Computador portátil LATITUDE E 4310 –DELL INTER) ni el identificado con la placa física 80029 (DISPOSITIVO MÓVIL DE ALTA CAPACIDAD -DMC –Teléfono Inteligente –HUAWEI – ASCEND D1).*

*No se evidenciaron estos elementos debido a que fueron hurtados.*

*Evidencias:*

- *Correo denuncia computador placa física 34323.*
- *Correo siniestro computador placa física 34323.*
- *Denuncia fiscalía hurto computador placa física 34323.*
- *Reporte siniestro y cartas computador placa física 34323.*
- *Egreso expedido por Almacén DTC correspondiente a computador placa física 34323.*
- *Correo documentos pérdida DMC placa física 80029.*
- *Egreso expedido por Almacén DTC correspondiente a DMC placa física 80029.*
- *Soportes correos denuncia DMC placa física 80029.*
- *Soportes correos denuncia DMC placa física 80029.*

**NC 43:**

*En el hallazgo se identifican elementos en sitio que no se registran en el inventario. Revisando el archivo de levantamiento físico Fondane de la Territorial, los elementos:*

- a- PC ALL IN ONE, Serial 102SN28094. Placa física 55434-42.*
- b- Teclado, Serial 605G076197. Placa física 55484-42.*
- c- Mouse óptico, Serial 605G079959. Placa física 56318-42.*
- d- Un PC ALL IN ONE, Serial 300SN25687. Placa física 55452-42.*
- e- Mouse óptico, Serial 605G076903. Placa física 56337-42.*
- f- Teclado, Serial 605G078010. Placa física 55465-42.*

*Se encuentran registrados en el inventario Fondane de la DTC - Subsede Inírida, a cargo del funcionario JIMMY BERNAL SAENZ.*

*Evidencias:*

- *Levantamiento físico Fondane 2019.*
- *Levantamiento físico DANE 2019.*
- *Inventario individual DANE Jimmy Bernal.*
- *Inventario individual Fondane Jimmy Bernal.*

**NC 45:**

*En el hallazgo se identifican elementos recibidos sin placa física. Se envía evidencia de registro fotográfico de las placas instaladas en los equipos y el comprobante de traslado.*

*Evidencias:*

- *Registro fotográfico de placas instaladas en los equipos de la Subsede Inírida – formato JPG (6 fotos).*
- *Registro fotográfico de placas instaladas en los equipos de la Subsede Inírida – formato Word (para mayor facilidad de revisión de la evidencia).*
- *Comprobante de traslado.*

**NC 46:**

*En el hallazgo se manifiesta que no se adelantó toma física anual de inventarios para los periodos 2017 y 2018. Se comparte levantamiento físico Dane y Fondane actualizado al año 2019.*

*Evidencias:*

- *Levantamiento físico Fondane 2019.*
- *Levantamiento físico DANE 2019.*

**OBS 56:**

*En el hallazgo se relacionan elementos a cargo del funcionario James Erick Andrade Pinzón, que no se encuentran en el inventario. Se verificó en el levantamiento físico actualizado al año 2019 y se encuentran los elementos incluidos.*

*Evidencias:*

- *Levantamiento físico DANE 2019.*
- *Levantamiento físico Fondane 2019.*
- *Inventario individual DANE James Erick Andrade Pinzón.*
- *Inventario individual Fondane James Erick Andrade Pinzón.*
- *Comprobante de traslado.*

**NC 78:**

*En el hallazgo en sitio no se evidencian las Actas de recibo a satisfacción del 100% de los bienes adquiridos por la Entidad durante el periodo auditado. De acuerdo a observaciones del auditor, indica que se encuentran pendientes algunos bienes correspondientes a la orden 20767 (Ópticos, Computadores, monitores, teclados, mouse) y el acta de recibo de dicha orden.*

*De acuerdo a la orden de compra No. 20767 se programó la adquisición de 75 computadores. Según factura de venta No. 25113 se adquirieron 25 computadores y de acuerdo a la factura de venta No. 25099 se adquirieron 50 computadores para un total de 75 computadores en concordancia con la OC.*

*De acuerdo a ingreso No. 20004226 se reporta el ingreso de 100 elementos, correspondientes a 25 computadores, detallados a continuación:*

- 25 PC de capacidad y rendimiento medio
- 25 monitores
- 25 teclados
- 25 mouse

*De acuerdo a ingreso No. 20004225 se reporta el ingreso de 150 elementos, correspondientes a 50 computadores, detallados a continuación:*

- 50 PC de capacidad y rendimiento medio
- 50 teclados
- 50 mouse

*De tal manera que existe concordancia entre la OC (75 computadores), las facturas (75 computadores), los reportes de ingreso (75 computadores, 250 elementos) y el acta de entrega (75 computadores).*

*En cuanto a los ópticos a los que se refiere el auditor, no corresponden a elementos, sino a las características de los mismos, como se puede evidenciar en los comprobantes de ingreso de elementos devolutivos, los cuales detallo a continuación para mayor claridad:*

- |  |   |
|--|---|
| ▪ 25 PC de capacidad y rendimiento medio | Características: Computador de escritorio |
| ▪ 25 monitores                           | Características: Monitor LED de 23"       |
| ▪ 25 teclados                            | Características: Teclado                  |
| ▪ 25 mouse                               | Características: Mouse                    |

- 50 PC de capacidad y rendimiento medio      Características: All in one
- 50 teclados      Características: USB
- 50 mouse      Características: Óptico dos botones

*Evidencias:*

- Orden de compra 20767.
- Comprobante de ingreso de elementos devolutivos No. 20004226.
- Comprobante de ingreso de elementos devolutivos No. 20004225.
- Factura de venta No. 25113.
- Factura de venta No. 25099.
- Acta de entrega y recibo a satisfacción.

**NC 79:**

*En el hallazgo se evidencian diferencias entre los elementos verificados en sitio y la información registrada en el reporte de bienes suministrado por DANE Central. De acuerdo a observaciones del auditor se evidencian filas de bienes que están resaltados en rojo (53 bienes) y amarillo (23 bienes). Se evidencian bienes a cargo de funcionarios retirados. Por otra parte, realizando un filtro sobre el campo "fecha\_ult\_lev\_fis" se encuentran 60 bienes con fecha de 2017, 2016, o sin fecha, para el Inventario DANE, y 2 bienes sin fecha para el Inventario FONDANE.*

*De acuerdo al levantamiento físico actualizado con corte a 2019, se encuentran:*

- 41 elementos sombreados en rojo, que corresponden al inventario a cargo de funcionarios retirados, que ya fueron reportados en secretaría General y en la Oficina de Control Interno para el correspondiente proceso. De tal manera que el inventario seguirá presentando dicha característica hasta que culmine el proceso en las áreas mencionadas.
- 23 elementos sombreados en amarillo, que corresponden al inventario a cargo de funcionaria en licencia no remunerada. De tal manera que el inventario seguirá presentando dicha característica hasta que la funcionaria retorne de su licencia.
- Elementos a cargo de funcionarios retirados, que ya fueron reportados en secretaría General y en la Oficina de Control Interno para el correspondiente proceso. De tal manera que el inventario seguirá presentando dicha característica hasta que culmine el proceso en las áreas mencionadas.
- Los bienes con fecha de 2017, 2016 y sin fecha corresponden a elementos de funcionarios retirados y elementos faltantes.

- *Los 2 bienes sin fecha para el inventario Fondane se encuentran con fecha en el aplicativo, pero al momento de descargar la información en Excel no registra dicha información.*

**Evidencias:**

- *Levantamiento físico DANE 2019.*
- *Levantamiento físico Fondane 2019.*
- *Correo con reporte DANE retirados, licencia y faltantes.*
- *Correo con reporte FONDANE.*

**NC 81:**

*En el hallazgo se evidencia en el reporte de bienes de la Dirección Territorial Bogotá la asignación de bienes a personal ya retirado de la Entidad. De acuerdo a observaciones del auditor se evidencian filas de bienes que están resaltados en rojo (53 bienes) y amarillo (23 bienes). Se evidencian bienes a cargo de funcionarios retirados. Por otra parte, realizando un filtro sobre el campo "fecha\_ult\_lev\_fis" se encuentran 60 bienes con fecha de 2017, 2016, o sin fecha, para el Inventario DANE, y 2 bienes sin fecha para el Inventario FONDANE.*

*De acuerdo al levantamiento físico actualizado con corte a 2019, se encuentran:*

- *41 elementos sombreados en rojo, que corresponden al inventario a cargo de funcionarios retirados, que ya fueron reportados en secretaría General y en la Oficina de Control Interno para el correspondiente proceso. De tal manera que el inventario seguirá presentando dicha característica hasta que culmine el proceso en las áreas mencionadas.*
- *23 elementos sombreados en amarillo, que corresponden al inventario a cargo de funcionaria en licencia no remunerada. De tal manera que el inventario seguirá presentando dicha característica hasta que la funcionaria retorne de su licencia.*
- *Elementos a cargo de funcionarios retirados, que ya fueron reportados en secretaría General y en la Oficina de Control Interno para el correspondiente proceso. De tal manera que el inventario seguirá presentando dicha característica hasta que culmine el proceso en las áreas mencionadas.*
- *Los bienes con fecha de 2017, 2016 y sin fecha corresponden a elementos de funcionarios retirados y elementos faltantes.*
- *Los 2 bienes sin fecha para el inventario Fondane se encuentran con fecha en el aplicativo pero al momento de descargar la información en Excel no registra dicha información.*

*Evidencias:*

- *Levantamiento físico DANE 2019.*
- *Levantamiento físico Fondane 2019.*
- *Correo con reporte DANE retirados, licencia y faltantes.*
- *Correo con reporte FONDANE.*

Una vez realizada la verificación de los estados a las acciones, la Oficina de Control Interno evaluó la información aportada y concluyó de la siguiente manera:

**Acción 15:** Observación efectuada el 17-05-2019

A partir de los reportes de inventarios individuales de Diomar Disney Hernandez Alarcón y Jose Maria Fandiño Gil de fecha 10 de mayo de 2019, se revisó aleatoriamente en el reporte de levantamiento físico DANE - FONDANE del 9 de mayo, la ubicación de 10 bienes asignados a los funcionarios mencionados anteriormente, evidenciando que se encuentran asignados a la dependencia DT BOGOTA - YOPAL. Asimismo, se observó la realización de una videoconferencia del 13 de noviembre de 2018, en la cual se emitieron lineamientos para la gestión de bienes a las Territoriales, sin embargo, se recomienda que al desarrollar videoconferencias desde Dane Central, se consoliden las listas de asistencia del personal de las Direcciones Territoriales, dado que la evidencia aportada no permite identificar el personal de la DT. Bogotá que participó en la videoconferencia. Por lo anterior, se permite dar por cerrada la acción correctiva.

**Acción 16:** Se evidencio la actualización de los inventarios individuales de Diomar Disney Hernández Alarcón y Jose Maria Fandiño Gil, así como la generación de las placas de identificación de los bienes para la Subsede Yopal de la D.T Bogotá. En este sentido se recomienda garantizar que dichas placas sean pegadas en cada uno de los respectivos bienes. Por otra parte, se observó la realización de una videoconferencia del 13 de noviembre de 2018, en la cual se emitieron lineamientos para la gestión de bienes a las Territoriales, sin embargo, se recomienda que al desarrollar videoconferencias desde Dane Central, se consoliden las listas de asistencia del personal de las Direcciones Territoriales, dado que la evidencia aportada no permite identificar el personal de la DT. Bogotá que participó en la videoconferencia.

De esta manera y de acuerdo a la evidencia suministrada por el proceso GRF, se da por cerrada la presente acción correctiva.

**Acción 25:** En Resol 3075-19/12/2018-BajaBienes no están relacionados los bienes descritos en el correo 02/11/2018-Jimmy-Inírida: "De acuerdo a este hallazgo, la subsede Inírida se evidencio para dar de baja los siguientes elementos que son considerados de mala imagen para la entidad: \* Placa: 52051-F-Daño de la palanca de subir y bajar. Sillas giratorias sin Brazos \*Placa: 50988-F-Daño de la palanca de subir y bajar -Silla giratoria sin Brazos \*Placa: 40191-D-Daño Silla sin espaldar -Silla Giratoria sin Brazos, por lo tanto la acción continua vencida.

**Acción 29:** La evidencia es similar para el A 25, sin embargo, el correo para Jimmy de César Tibaquirá indica: Me permito informar que las sillas que reporta en el presente correo se tendrán en cuenta para la próxima baja de elementos obsoletos e inservibles, que será programada entre marzo y mayo de 2019. Adjunto correo donde el plazo máximo para enviar la información para presentar los elementos era hasta el 17 de octubre de 2018 hasta las 2:00 p.m.", por lo tanto la acción continua vencida.

**Acción 32:** Hay correo de Orlando Siervo –Vigías de Colombia, 24/01/2019 para Braulio Andres Marcelo Ramírez Asunto: ALARMA PUERTO INIRIDA, donde indica: El presente con el fin de informar que el sistema de alarma de la sede en Puerto Inírida presenta fallas técnicas desde el mes de diciembre, soporte técnico no se ha podido prestar debido a la dificultad con los vuelos.

Como plan de contingencia el señor Milcíades Méndez Supervisor Inírida se encuentra realizando revistas permanente durante las noches, de igual forma se está coordinando con un técnico de la zona, quien nos dará soporte técnico el día lunes 28 de Enero de 2019", por lo tanto la acción continua vencida.

**Acción 38:** Se dispone de las denuncias. Pendientes memorandos a OCID y otros, por lo tanto la acción continúa vencida.

**Acción 43:** Se dispone del traslado FONDANE #42309 - 22/03/2018 con los elementos enunciados en el hallazgo, por lo tanto la acción se da por cerrada.

**Acción 45:** Se dispone de evidencias con las placas de los elementos enunciados en el hallazgo, por lo tanto la acción se da por cerrada.

**Acción 46:** Se dispone del INVENTARIO INDIVIDUAL de ENERO 15 DE 2019, en desarrollo del procedimiento de la toma física de elementos físicos existentes a la fecha, en la subselección Inírida, perteneciente al Área Administrativa, con los elementos en existencia (físicos) arrojando los siguientes resultados: Número de elementos: (90) Total Revisado: (90) Porcentaje: (70%). Se confrontaron 90 elementos por lo que no se entiende lo del Porcentaje: (70%), por lo tanto la acción se da por cerrada.

**Acción 56:** Mediante correo electrónico enviado del día 02 de abril se le informó al líder del proceso de Gestión Recursos Físicos que se le extendía "el plazo hasta el 05 de abril de 2019 para aquellos procesos que no reportaron oportunamente las acciones que se vencían durante el primer trimestre del año en curso". Dentro del tiempo extendido no fue reportada la evidencia de la acción, por lo tanto, para el segundo trimestre de 2019 será tenida en cuenta y se informará al proceso del estado de la misma.

**Acción 78:** Para el seguimiento a la acción de inspeccionar y organizar del archivo de gestión en la DT Bogotá, y dado que en la causa del hallazgo el proceso indica es que las actas de entrega y recibo a satisfacción se encontraban mal archivadas, se verifica que se hayan organizado en el archivo de gestión las actas de recibo a satisfacción para las órdenes de compra 22726, 22053 y 20767 relacionadas con los 44 bienes citados en el hallazgo. En la carpeta de evidencias de esta acción, se incluyeron las actas de los bienes incluidos en dichas órdenes, excepto para la orden N° 20767 para bienes de tipo: Ópticos, Computadores, monitores, teclados y mouse, donde se evidencia la entrega parcial de dichas actas. En sesión de revisión conjunta realizada por la OCI con la responsable del proceso GRF y la Dirección Territorial Bogotá, realizada el 23 de enero de 2019 se solicitaron dichas actas, o en su defecto, se solicitó se aclare por escrito si estos bienes no cuentan con el acta de recibo a satisfacción con la debida explicación. Lo anterior, para dar cumplimiento a la unidad de medida establecida por el proceso para atender este hallazgo. Por otro lado, la OCI recomienda se evidencie la organización del archivo de gestión donde se incluyan estos documentos (actas de recibo a satisfacción). Por ejemplo, se pueden incluir imágenes de las carpetas físicas debidamente etiquetadas que incluyan estos documentos ya foliados, por lo tanto la acción continúa vencida.

**Acción 79:** Se verifica el soporte del levantamiento físico (en servicio y bodega), donde se evidencian filas de bienes que están resaltados en rojo (53 bienes) y amarillo (23 bienes). Se evidencian bienes a cargo de funcionarios retirados. Por otra parte, realizando un filtro sobre el campo "fecha\_ult\_lev\_fis" se encuentran 60 bienes con fecha de 2017, 2016, o sin fecha, para el Inventario DANE, y 2 bienes sin fecha para el Inventario FONDANE. De acuerdo con este soporte, la acción pasa a estado vencida.

**Acción 81:** Se verifica el soporte del levantamiento físico (en servicio y bodega), donde se evidencian filas de bienes que están resaltados en rojo (53 bienes) y amarillo (23 bienes). Se evidencian bienes a cargo de funcionarios retirados. Por otra parte, realizando un filtro sobre el campo "fecha\_ult\_lev\_fis" se encuentran 60 bienes con fecha de 2017, 2016, o sin fecha, para el Inventario DANE, y 2 bienes sin fecha para el Inventario FONDANE. De acuerdo con este soporte, la acción pasa a estado vencida.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno establece que el Proceso de Gestión de Recursos Físicos – GRF para la vigencia 2018 adelanto el cumplimiento de un 64.20% de acciones cerradas, tiene un 18.52% de acciones en términos y cuenta con un 17.28% de acciones vencidas en la actualidad.

**j. Gestión Talento Humano – GTH**

El proceso de Gestión del Talento Humano presentó un cumplimiento del 64.71% de acciones cerradas, tiene un 30.88% de acciones en términos y cuenta con un 4.41% de acciones vencidas en la actualidad.

Por otra parte, al proceso de Gestión del Talento Humano le fue compartida seis (6) acciones que inicialmente habían suscrito el proceso Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales – CRI, oficializadas mediante acta suscrita el día 13 de mayo de 2019.

Una vez consolidada la información, la Oficina de Control Interno evaluó la situación de la siguiente manera:

El proceso de Gestión del Talento Humano presentó un cumplimiento del 62.16% de acciones cerradas, tiene un 28.38% de acciones en términos y cuenta con un 9.46% de acciones vencidas en la actualidad.

	<b>ACTA DE REUNIÓN / AYUDA DE MEMORIA</b>	Código: PDE-040-GU-001-r-002
		Versión: 05
Ciudad: Bogotá	Lugar: Oficina de Control Interno	
Tema: Planes de Mejoramiento CRI y traslado de acciones a proceso GTH	Hora: Inicio: 10:05 Finalización: 10:20	Fecha: 13 / 05 / 2019 <small>DD / MM / AAAA</small>
Dependencia responsable: OCI		
<b>Participantes:</b>	Nombre y apellido	
	Ana Maria Cardona	
	Duvy Johanna Plazas Socha	
	Juliana Benavides Pérez	
	Juan Camilo Barbosa	
	Diego Arias Urrea	
Juan Sebastian Vega Lagos		
<b>Orden del día:</b>		
1.	Identificación acciones de mejora del proceso CRI a ser trasladadas a GTH	
2.	Planes de mejoramiento del proceso CRI, específicamente subproceso de Cooperación	
<b>Desarrollo:</b>		
<p>1. Se indica por parte de la Jefe de la Oficina de Control Interno, que el estado de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento del proceso CRI con corte al 31 de marzo de 2019, se encuentra así: de un total de 11 acciones suscritas se encuentran nueve (9) vencidas, una (1) cumplida y una (1) en términos.</p> <p>De las nueve (9) acciones vencidas y una vez aportado el procedimiento de Solicitud y Legalización de Comisiones de Servicio al Interior o Exterior, se da cumplimiento a dos (2) acciones más, es decir, el estado actual de las acciones es: siete (7) vencidas, tres (3) cumplidas y una (1) en términos.</p> <p>Asimismo, y considerando el traslado del procedimiento de comisiones al exterior desde el proceso CRI a la Secretaría General, se definió que las acciones No. 1 a la No. 6 correspondientes a los hallazgos identificados con los códigos 20181001, 20181002 y 20181003 del proceso CRI, pasan a cargo del proceso GTH para dar continuidad a la ejecución y reporte de avances a la Oficina de Control Interno. En este sentido, la Jefe de la OCI menciona que estas acciones trasladadas a GTH, deberán ser analizadas por el proceso para ser reprogramadas y/o reformuladas bajo la nueva metodología de planes de mejoramiento.</p> <p>2. En cuanto a las acciones No. 7 a No. 11, relacionadas con los hallazgos al subproceso de cooperación, se indicó desde la OCI que el proceso debe revisar las acciones suscritas con el fin de reprogramarlas y/o reformularlas si a ello hubiere lugar, lo anterior, de acuerdo a la nueva metodología para la gestión de planes de mejoramiento en la Entidad.</p>		

	<b>ACTA DE REUNIÓN /</b>	Código: PDE-040-GU-001-r-002
		Versión: 05

Compromisos:			
No.	Tarea	Responsable	Fecha entrega
1.	Envío de consolidado de planes de mejoramiento actualizado a los procesos GTH y CRI.	Administrador Planes de Mejoramiento	13-05-2019
2.			

Próxima reunión:	Responsable de convocar	Fecha

Anexos:	
Lista de asistencia	X

\* Si el acta de reunión no requiere aprobación omita el siguiente campo.

Nombre: Dwy Johanna Plaza Sob. Firma: Dwy Johanna Plaza Sob.

### k. Planeación y Direccionamiento Estratégico – PDE

Para la vigencia 2018 el proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico - PDE cumplió con un 58.33% de acciones cerradas y un 41.67% de acciones en términos.

### l. Producción Estadística -PES

El área de Producción Estadística presentó un cumplimiento del 56.41% de acciones cerradas, cuenta con un 35.90% de acciones vencidas. Durante la vigencia 2019 suscribió acciones correspondientes al 7.69%.

### Objeciones

En la socialización del informe preliminar con radicado No. 20191400036363, el proceso de Producción Estadística solicitó la verificación de las acciones suscritas al plan de mejoramiento bajo el radicado No. 20193130039933 con el siguiente argumento:



Bogotá D.C., 10 de mayo de 2019

210

Doctora  
**DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**  
Jefe Oficina de Control Interno  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística  
La ciudad

**Asunto:** Observaciones Informe Preliminar de seguimiento a los Planes de Mejoramiento I Trimestre de 2019 – Respuesta radicado 20191400036363 proceso PES.

Apreciada Duvy,

Respecto al informe preliminar presentado por la oficina de control interno al director general, agradecemos revisar el estado de las siguientes acciones:

Acción de mejoramiento número 388

Respecto a la acción de mejoramiento número 388, como anexo a esta comunicación se aporta ayuda de memoria de la reunión realizada el 12 de marzo de 2019 con el área de gestión de compras públicas para resolver las dudas en cuanto a la especificación de la idoneidad en los perfiles a contratar, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la acción y posterior cierre.

Descripción del Hallazgo	Causa	Descripción de la Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsables
Se evidencia debilidades en la verificación del perfil y experiencia relacionada, para el 8% de la muestra seleccionada en los contratos de servicios personales, generando incertidumbre en la idoneidad del personal contratado y un posible incumplimiento al procedimiento preselección, selección y seguimiento del personal operativo para las investigaciones estadísticas del DANE a actividad 13 Ver Anexo 4 Este hallazgo se presenta compartido entre los procesos PES y GCO para para su seguimiento y concertación de acciones correctivas.	No existe claridad por parte del grupo de apoyo contractual de la Dirección Territorial en la especificación de la idoneidad en los perfiles a contratar, tales como experiencia, experiencia relacionada y experiencia específicas.	Con el personal encargado de esta labor en la Dirección Territorial, se realizará una mesa de trabajo por videoconferencia para resolver las dudas que se presentan frente al tema.	17/10/2018	15/03/2019	Coordinación Administrativa - DI Bucaramanga / Líder de proceso Compras Públicas y Área Logística DANE Central



Acción de mejoramiento número 396

Respecto a la acción correctiva 396 solicito se revise nuevamente la evidencia aportada para el cierre de la misma, teniendo en cuenta que la acción correctiva planteada en el plan se realizó de acuerdo con lo registrado en la solicitud de suscripción del plan, conforme el radicado 20193130009203, el cual fue suscrito con el radicado 2019313001443.

Descripción del Hallazgo	Causa	Descripción de la Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsables
En el monitoreo de riesgos del tercer trimestre de 2018, se reportó por parte del GIT Área logística y de producción de información la materialización del riesgo de: "Aplazamiento de los cronogramas establecidos en la producción estadística, que no permita la realización de esta o la entrega del producto", para la operación de educación formal 2018.	No se contó con recursos para la contratación del personal de campo de la operación de educación formal 2018 en todo el territorio nacional por el congelamiento de recursos.	Revisión de la matriz de riesgos con el fin de excluir las causas externas que no puedan ser controladas desde la gestión interna de la entidad, como es este caso.	15/02/2019	29/03/2019	Coordinación del GIT Área logística y de producción de información.

La evidencia de la ejecución de esta acción se remitió a control interno el 03/04/2019 la cual consiste en un correo electrónico de solicitud de actualización de la matriz de riesgos del proceso a la oficina de planeación, lo anterior, conforme a lo registrado en el plan suscrito, en donde se estableció como unidad de medida de la acción: la matriz de riesgos revisada, lo cual se demuestra en la evidencia aportada por el área logística, sin embargo respecto de esta evidencia el área de control interno en correo enviado el 22/04/2019 por el auditor Juan Sebastian Vega Lagos manifiesta lo siguiente:

*"En atención a tu respuesta, es importante considerar que de acuerdo a la evaluación realizada a la acción correctiva definida en el plan de mejoramiento y en el marco de las evidencias aportadas por el proceso, no se evidencia que la acción ejecutada genere un impacto en aras de mitigar la materialización del riesgo en cuestión; dado que la revisión del mapa de riesgos podría generar un producto concreto representado en algún ajuste o actualización del mismo para su implementación, lo cual a la fecha no se ha generado."*

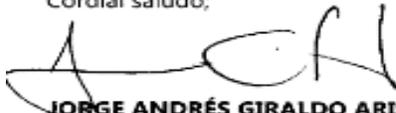
*Por lo anterior, desde la Oficina de Control Interno se recomienda desarrollar la reformulación de la acción bajo la nueva metodología de gestión de planes de mejoramiento de la Entidad, con el fin de fortalecer la identificación de las causas de la materialización del riesgo, y por ende la definición de acciones adecuadas que permitan fortalecer los controles del proceso, y así evitar la materialización del riesgo de "Aplazamiento de los cronogramas establecidos en la producción estadística, que no permita la realización de esta o la entrega del producto". Asimismo, se recomienda que la actualización del mapa de riesgos contemple la definición y/o fortalecimiento de controles para el riesgo mencionado anteriormente, de tal manera que se ataquen las causas que pueden derivar en un nueva materialización del riesgo. De esta manera, a partir de la evaluación de la acción, para el presente corte de seguimiento se define su estado como vencido, con la recomendación de ser reformulada."*



Respecto de las observaciones del auditor nos permitimos puntualizar que la acción planteada en el plan no tiene el alcance de la actualización de la matriz de riesgos debido a que dicha actualización no depende únicamente del GIT Área de logística y producción de información, ya que este proceso está a cargo de la oficina de planeación, por lo que el Área de logística realizó la revisión de la matriz y solicitó a la oficina de planeación ésta actualización conforme lo establece el procedimiento, lo cual se plasmó en el correo electrónico de solicitud de actualización de la matriz ya mencionado y constituye la evidencia de la revisión realizada. No obstante lo anterior, este proceso de actualización seguirá su proceso hasta que se defina la pertinencia del cambio de la matriz lo cual según el procedimiento se determina en conjunto con la Oficina de planeación.

Por otro lado, en cuanto a la recomendación de la reformulación del plan, el análisis de las causas y el fortalecimiento de los controles, consideramos que en el plan ya suscrito se realizó juiciosamente este ejercicio en el cual se estableció claramente que la causa del aplazamiento de la operación de educación formal 2018, fue el congelamiento de los recursos, lo que corresponde a causas externas que no pueden ser controladas por la entidad y que a pesar de que se monitorean de manera constante, no se pueden realizar acciones para evitar la materialización de los riesgos asociados. Dado lo anterior la acción propuesta lo que pretende es que la entidad controle los riesgos en los que puede ejercer influencia para evitar su materialización.

Cordial saludo;



**JORGE ANDRÉS GIRALDO ARISTIZABAL**

Coordinador

GIT Área de logística y producción de información

**Anexos:**

Evidencia acción 388 - Listado de asistencia y ayuda de memoria reunión

Evidencia acción 396 - Solicitud de actualización matriz de riesgo proceso PES

Copias: Dr. Juan Daniel Quiédo - Director General

Antecedente: 20191400036363

Proyectó: YRM -Profesional Especializado GIT Logística

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

Carrera 59 # 26 - 70 Interior 1 CAN, Edificio DANE

Bogotá, D.C., Colombia / Código postal 111321

Teléfono (571) 597 83 00

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



	<b>AYUDA DE MEMORIA</b>	Código: PDE-040-GU-001-r-002
		Versión: 05
Ciudad: Bucaramanga	Lugar: Territorial Centro Oriente-Vía Telefónica	
Tema: Mesa de trabajo con el área de Gestión de Compras Públicas, para capacitación referente a los procesos de selección de contratistas con enfoque en el perfilamiento del cargo (idoneidad, experiencia) para fortalecer a los procesos de contratación de la Entidad.	Inicio: 10:00 a.m.	
	Hora: Finalización: 11:00 a.m.	
Dependencia responsable: Coordinación Administrativa y Área de gestión de compras públicas DANE central.	Fecha: 12/03/2019	DD / MM / AAAA
<b>Participantes:</b>	Nombre y apellido	
	Erika Calixto Hernández-Coordinación Administrativa, Alvaro Antonio Hernández Arguello-Coordinación Operativa, Adriana Patricia Pinzon Navarro-GCO, Sandra Raquel Robayo-Logística, -Compras Públicas DANE Central.	
<b>Orden del día:</b>		
1.	Informe definitivo de la auditoria.	
2.	Descripción causas del hallazgo.	
3.	Descripción de la acción.	
4.	Observaciones de la mesa de trabajo	
<b>Desarrollo:</b>		
<p>1. Presentación del informe definitivo de la auditoria: Se evidencia debilidades en la verificación del perfil y experiencia relacionada, para el 8% de la muestra seleccionada en los contratos de servicios personales, generando incertidumbre en la idoneidad del personal contratado y un posible incumplimiento al procedimiento preselección, selección y seguimiento del personal operativo para las investigaciones estadísticas del DANE actividad 13 Ver Anexo 4. Este hallazgo se presenta compartido entre los procesos PES y GCO para para su seguimiento y concertación de acciones correctivas.</p> <p>2. Descripción causas de hallazgo: No existe claridad en la especificación de la Idoneidad en los perfiles a contratar. Tales como, experiencia, experiencia relacionada y experiencia específica.</p> <p>3. Descripción de la acción: Solicitar al área de Gestión de Compras Públicas, capacitación referente a los procesos de selección de contratistas con enfoque en el perfilamiento del cargo (idoneidad, experiencia) para fortalecer a los procesos de contratación de la Entidad.</p> <p>4. Observaciones de la mesa de trabajo: La Territorial Bucaramanga, expone algunos ejemplos de aspirantes con experiencia laboral relacionada, que por la descripción de las funciones, actividades y tareas desempeñadas, generan incertidumbre en la idoneidad de los antecedentes laborales del personal contratado. Algunos de los ejemplos corresponden a conductor de transporte público, que se compara con el de preventistas e impulsadoras, en ambos casos se evidencia el relacionamiento con clientes, se asume que cumple el perfil requerido como encuestador. El área de logística de DANE Central aclara que el perfil de experiencia relacionada, debe corresponder con la elaboración de encuestas.</p>		

 <small>INFORMACIÓN ESTRATÉGICA</small>	<b>AYUDA DE MEMORIA</b>	Código: PDE-040-GU-001-r-002  Versión: 05
---	-------------------------	---

<b>Compromisos:</b>			
No.	Tarea	Responsable	Fecha entrega
1.	Seguir lineamientos dados por el Área de Logística y Compras públicas respecto a experiencia específica y relacionada.	Coordinación Administrativa-GCO	A partir de la fecha.
2.			
3.			
4.			

<b>Próxima reunión:</b>	Responsable de convocar	Fecha

<b>Anexos:</b>		
Lista de asistencia	<input checked="" type="checkbox"/>	

\* Si el acta de reunión no requiere aprobación omita el siguiente campo.

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
Escribir la denominación del Cargo

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
Escribir la denominación del Cargo



Solicitud actualización matriz de riesgos proceso PES.htm

De: Yelitza Rubiano Martinez <yrubianom@dane.gov.co>  
Enviado el: jueves, 21 de marzo de 2019 08:54 a.m.  
Para: SDI-SGC (SDI-SGC@dane.gov.co)  
CC: spburgosc@dane.gov.co; Jimmy Alexander Higuera Sacristan (jahiguera@dane.gov.co); Oscar Florez Moreno (oflorezm@dane.gov.co); Adriana Posada Pelaez; jagiraldod@dane.gov.co; waralaa@dane.gov.co  
Asunto: Solicitud actualización matriz de riesgos proceso PES

Buenos días  
Como resultado del monitoreo de los riesgos del proceso PES, se evidenció que en el tercer cuatrimestre del año 2018, se materializó el riesgo de "Aplazamiento de los cronogramas establecidos en la producción estadística, que no permita la realización de esta, o entrega del producto". De acuerdo con lo solicitado por la oficina de planeación y control interno, se formuló el siguiente plan de mejoramiento:

#	Evento	Lugar	Evidencia	Fuente	Tipo de hallazgo	Descripción del hallazgo	Análisis de causa	Corrección Inmediata	Tipo Acción	Descripción de la acción	Unidad de medida	Mes propuesta	Fecha		Responsable
													Inicio	Fin	
1		DT Centro Bogotá	DT Centro Bogotá	Riesgos	NC	En el monitoreo de riesgos del tercer cuatrimestre de 2018, se reportó por parte del GIT Área Logística y de producción de información la materialización del riesgo de: "Aplazamiento de los cronogramas establecidos en la producción estadística, que no permita la realización de esta o la entrega del producto", para la operación de educación formal 2018.	No se contó con recursos para la contratación del personal de campo de la operación de educación formal 2018 en todo el territorio nacional por el congelamiento de recursos.	Aplicar el plan de contingencia descrito en el mapa de riesgos del proceso, ajustando el cronograma de la operación y aplicando los controles necesarios, que permitan cerrar la investigación formal con la mejor cobertura posible.	AC	Revisión de la matriz de riesgos con el fin de excluir las causas externas que no puedan ser controladas desde la gestión interna de la entidad, como es este caso.	Matriz de riesgos revisada	1	13/02/2019	29/03/2019	Coordinación del GIT Área Logística y de producción de información.

Una vez realizado este análisis se requiere el replanteamiento y actualización de este riesgo en la matriz de la siguiente manera: "Aplazamiento de los cronogramas establecidos para la producción estadística de manera que no permita la realización de esta o la entrega del producto por motivos diferentes a la asignación presupuestal para su desarrollo".

Teniendo en cuenta lo anterior, agradezco me confirmen el procedimiento a seguir para esta actualización.

Saludos;



**Yelitza Rubiano Martínez**  
Profesional Especializado  
GIT Logística y Producción de la Información  
Área Logística y producción de la información - Subdirección DANE  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Tel: 597 83 00 Ext. 3676  
Bogotá-CU-INDIAMARCA  
yrubianom@dane.gov.co  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

file:///C:/Users/yrubianom/Desktop/Solicitud actualización matriz de riesgos proceso PES.htm



De acuerdo a lo enunciado anteriormente, la Oficina de Control Interno evaluó la información reportada y concluyó de la siguiente manera:

Para la acción de mejoramiento N.º388, mediante correo electrónico enviado del día 02 de abril se le informó al líder del proceso de Producción Estadística que se extendía “el plazo hasta el 05 de abril de 2019 para aquellos procesos que no reportaron oportunamente las acciones que se vencían durante el primer trimestre del año en curso”.

Una vez revisados los soportes documentales aportados el 10 de mayo, se evidencia que la acción fue realizada en los términos que se estableció, en razón a que se efectuó la mesa de trabajo por medio de video conferencia para resolver dudas frente a la verificación del perfil y experiencia relacionada en la contratación del personal asignado para las operaciones estadísticas, por tanto, la acción fue cumplida.

Es necesario señalar que los soportes documentales de la acción no fueron allegados oportunamente a la Oficina de Control Interno, por tanto, se recomienda para futuros planes de mejoramiento realizar monitoreos permanentes a las acciones con el fin de asegurar su cumplimiento y reporte oportuno.

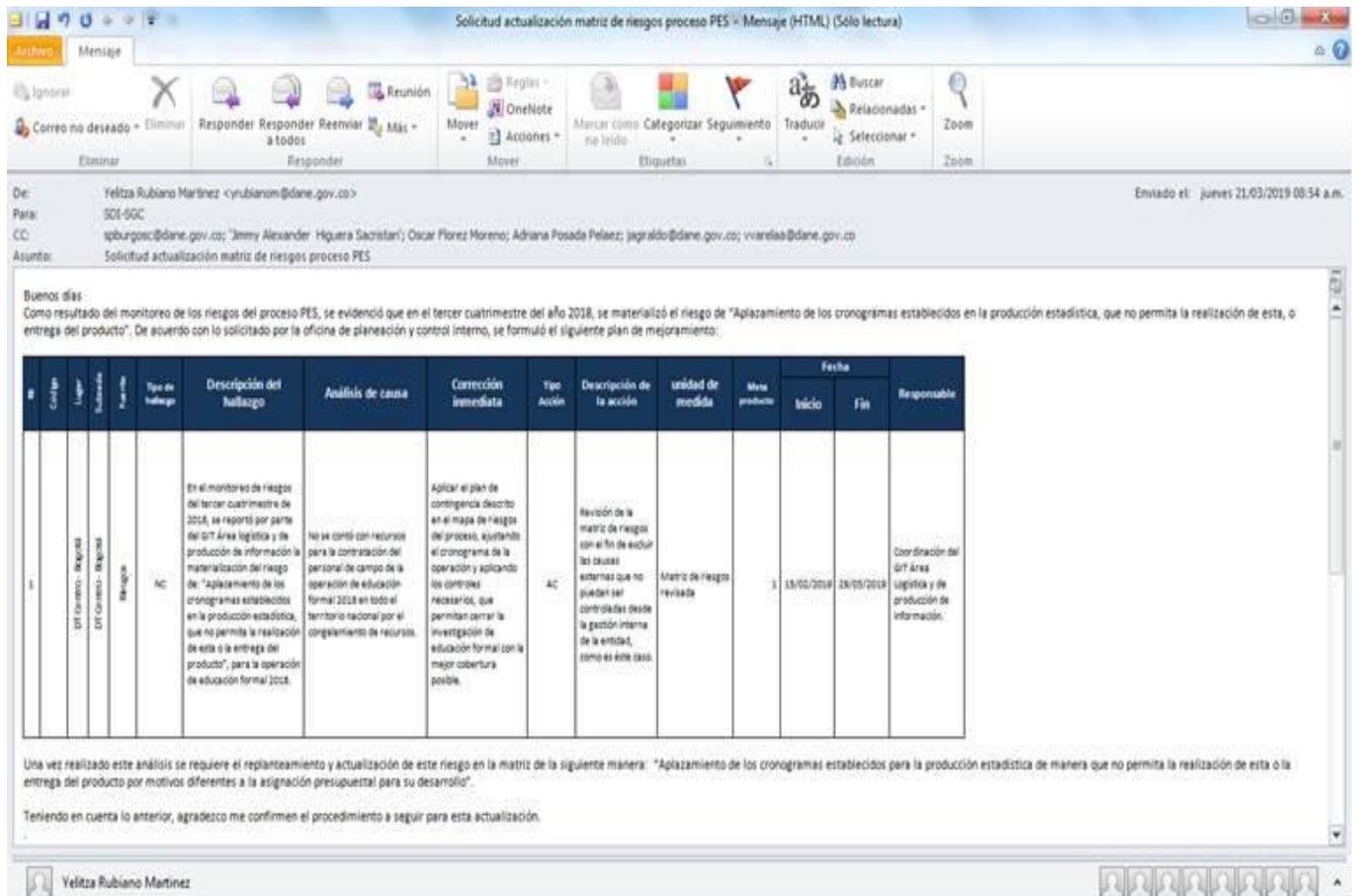
En atención a la solicitud de revisión de la acción correctiva número 396, remitida mediante oficio No. 20193130039933 del 10 de mayo de 2019 por parte del Coordinador del GIT Área de Logística y Producción de la Información, se aclara que las observaciones generadas desde la Oficina de Control Interno en el marco de la verificación de las evidencias aportadas por el proceso, propenden por la mejora y fortalecimiento del sistema de control a partir del rol de la evaluación de la gestión del riesgo.

En este sentido y de acuerdo a la unidad de medida definida como “Matriz de riesgos revisada” en el plan de mejoramiento suscrito, se observa que la evidencia aportada (Imagen No. 1) hace referencia a la solicitud de la modificación en la denominación del riesgo y no demuestra una revisión sobre los componentes de las causas, efectos y controles que deben guardar relación directa con el riesgo; lo anterior, atendiendo los lineamientos establecidos en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” emitida por el DAFP.

De esta manera, se recomienda que las acciones de los planes de mejoramiento se formulen con el propósito de generar el impacto deseado sobre las debilidades detectadas por las diferentes fuentes de información, que para el presente caso al tratarse de la materialización del riesgo, sería el fortalecimiento de los controles para mitigar los impactos sobre el cumplimiento de los objetivos del proceso y de la Entidad en general.

Adicionalmente, se reitera la recomendación enviada por correo electrónico el día 16 de abril de 2019 como retroalimentación efectuada desde la OCI, en tanto se recomendó evaluar el hecho de excluir la causa asociada a la disponibilidad de recursos para la ejecución de las operaciones estadísticas, porque a pesar de excluir dicha causa del mapa de riesgos, ésta seguiría estando presente y podría materializarse nuevamente si no se le aplican controles.

Imagen No. 1. Correo electrónico aportado como evidencia de la acción correctiva



El área de Producción Estadística presentó un cumplimiento del 58.97% de acciones cerradas, cuenta con un 33.33% de acciones vencidas. Durante la vigencia 2019 suscribió acciones correspondientes al 7.69%.

**m. Innovación, Aprendizaje y Gestión del Conocimiento-IAC**

Durante la vigencia 2018 el proceso de Innovación, Aprendizaje y Gestión del Conocimiento suscribió un Plan de Mejoramiento, producto de la Auditoría de Interna Gestión, en la actualidad

cuenta con el 100% de las acciones vencidas, donde no presento ningún cumplimiento a las acciones pactadas.

**n. Soporte Legal – SOL**

Para la vigencia 2018 la Oficina de Jurídica cumplió con un 44.44% de acciones cerradas, un 5.56% de acciones en términos. Durante la vigencia 2019 suscribió acciones correspondientes al 50%.

**o. Normalización y Estandarización Estadística -NEE**

El área de Normalización y Estandarización Estadística - NEE presento un avance de cumplimiento del 100% de las acciones, conforme a los Planes de Mejoramiento suscritos, correspondiente a la vigencia 2018.

**p. Gestión de Geoinformación - GEO**

El proceso de Gestión de Geoinformación, durante la vigencia 2018 presento un avance de cumplimiento del 100% de las acciones, conforme a los Planes de Mejoramiento suscritos.

**q. Comunicación – COM**

El área de comunicaciones de la entidad, durante la vigencia 2018 presento un avance de cumplimiento del 100% de las acciones, conforme a los Planes de Mejoramiento suscritos.

**r. Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales - CRI**

El grupo de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales – CRI, para la vigencia 2018 adelanto el cumplimiento del 9.09% de acciones cerradas, tiene un 9.09% de acciones en términos y cuenta con un 81.82% de acciones vencidas en la actualidad.

Objeciones

En la socialización del informe preliminar con radicado No. 20191400036363, el proceso de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales mediante correo electrónico del 03 de mayo de 2019 indico textualmente lo siguiente:

*"Estimada Duvy,*

*En atención al correo que antecede, quiero reiterar una vez más que la oficina de Relaciónamiento Nacional e Internacional realizo el respectivo proceso de traslado del procedimiento de Comisiones al Exterior a la Secretaria General.*

*Vale la pena resaltar que el procedimiento de comisiones al exterior ahora se llama "PROCEDIMIENTO SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO AL INTERIOR O*

*EXTERIOR" el cual fue fusionado con comisiones al interior y en cabeza de Gestión del Talento Humano GTH.*

*En ese sentido esperamos se corrija lo más pronto posible pues aparecen como hallazgos de CRI. "*

De acuerdo a la información dada por el responsable del Proceso, la Oficina de Control Interno adelantó una reunión con el Proceso de Gestión de Talento Humano, el Representante de la Mesa Permanente del Proceso CRI y un Asesor de la Secretaría General, con el fin de realizar el traslado de seis (6) acciones al proceso de Gestión del Talento Humano mediante acta suscrita el día 13 de mayo de 2019. (Ver soportes Proceso GTH).

Una vez trasladada la información al proceso GTH, se concluye que el Grupo de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales – CRI, para la vigencia 2018 tiene un 20% de acciones en términos y cuenta con un 80% de acciones vencidas en la actualidad.

#### **s. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información – SGSI**

Durante la vigencia 2018, las acciones relacionadas con el Subsistema de Gestión de la Seguridad de la Información fueron cumplidas en un 15.38% y en la actualidad cuenta con el 84.62% de acciones en términos.

#### **CONCLUSIONES**

Se observa que de la vigencia 2017 aún se encuentra el 1% de acciones pendientes por cerrar, correspondientes a los procesos Gestión Contractual –GCO y Administración de Recursos Informáticos –ARI.

Para la vigencia 2018 aún se tiene pendiente por cerrar el 37.53% de las acciones suscritas en los Planes de Mejoramiento, producto de las diferentes Auditorías Internas de Gestión.

Se ha demostrado un aumento en el interés por el mejoramiento continuo y bienestar de los funcionarios en la entidad; interactuando de una manera respetuosa, cordial y atenta con la Oficina de Control Interno, en la búsqueda de asesoramiento y acompañamiento, así mismo en la implementación de la cultura del autocontrol.

Finalmente, se reitera a los procesos involucrados, verificar el presente informe con el fin de establecer las acciones necesarias para el cumplimiento y seguimiento oportuno de los Planes de

Mejoramiento, los cuales están orientados a garantizar la Mejora Continua; contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.

## RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados del seguimiento al cumplimiento de las acciones suscritas en los Planes de Mejoramiento y la medición de la eficacia de las mismas, la Oficina de Control Interno en su función de acompañamiento y asesoría realiza las siguientes recomendaciones.

- Se recomienda revisar en la Matriz del Plan de Mejoramiento anexa a este informe, el resultado de la evaluación de los auditores de la Oficina de Control Interno después de la evaluación de las evidencias reportadas como soportes del cumplimiento de las acciones, con el fin de conocer y verificar el estado final de las acciones.
- La oficina de Control Interno recomienda a las áreas de la sede Central y Direcciones Territoriales auditadas durante las vigencias mencionadas en este informe, dar cumplimiento a las acciones establecidas en los Planes de Mejoramiento, según los tiempos establecidos.
- Es importante que los procesos adopten una metodología que les permita realizar un adecuado análisis de causa raíz, orientado a disminuir los hallazgos y atacar la causa que los origina.
- Recordar a los líderes de proceso, que para los casos que se amerite solicitar una reprogramación de alguna actividad del Plan de Mejoramiento suscrito, se debe realizar como mínimo un mes antes de la fecha de culminación de dicha actividad.
- Es importante que los responsables del seguimiento a los Planes de Mejoramiento verifiquen las evidencias antes de ser remitidas a la oficina de Control Interno, dado que se entrega información que no corresponde a la descripción de la acción y unidad de medida suscrita.

Atentamente,

*Duvy Johanna Plazas Socha*

**DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**

Jefe Oficina Control Interno

C.C. Responsables Procesos (PDE; COM; IAC; DAR; PLE; NEE; ECE; DSO; PES; ANA; DIE; GEO  
GTH; ARI; GCO; GRF; GDO; AFI; SIN; CRI; SOL; CID)

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno